

El Gobierno autoriza a SODENA a otorgar avales hasta un límite de 10 millones para paliar los efectos socioeconómicos derivados del COVID-19

Están dirigidos a todo tipo de empresas, salvo del sector inmobiliario y financiero

Lunes, 03 de agosto de 2020

El Gobierno de Navarra adoptó, en su sesión del pasado sábado, un acuerdo por el que se autoriza a la sociedad pública SODENA a otorgar avales hasta un límite de 10 millones para paliar los efectos socioeconómicos derivados del COVID-19. Podrán beneficiarse de estos avales pymes, empresas medianas y grandes, incluidas las start ups y empresas participadas por SODENA. Únicamente se excluyen las empresas del sector inmobiliario y financiero.

El importe máximo de aval dependerá del tamaño de la empresa. Las microempresas podrán recibir hasta 500.000 euros, las pequeñas empresas hasta 1 millón de euros, las medianas empresas hasta 1,5 millones, y las grandes empresas hasta 2 millones.

La duración queda fijada en función de las necesidades del beneficiario, pero hay un plazo máximo para las operaciones de 6 años, que incluye una carencia mínima de un año, y máxima de 4 años.

El coste de la comisión de apertura será de 0,25% del importe nominal, mientras que la comisión anual será del 1% del saldo vivo.

Las y los beneficiarios se deberán comprometer a mantener el empleo durante el plazo de 6 meses desde la formalización del aval. El aval cubrirá únicamente el principal de la operación garantizada, no siendo extensivo ni a los intereses, ordinarios o de demora, ni a comisiones u otro tipo de gastos.

Por último, cabe indicar que esta autorización de aval es adicional a los 20 millones autorizados por el Gobierno el pasado 26 de febrero.